Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Concepción

Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Control y Seguimiento

Informe SUOC de Evaluación Nº 03/2022

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción, conforme a lo establecido en el art. 7 inciso g segundo párrafo del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y a la Res. N° 157 del Consejo de Administración de la Circunscripción; procede a emitir el **"Informe SUOC de Evaluación Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN"** de la Propuesta presentada en la convocatoria que se identifica seguidamente. ----------

1. **DATOS DE LA CONVOCATORIA**
   a) Nº de PAC :**411.478**
   b) Nombre del Llamado: **ADQUISICIÓN DE PIOLAS, HILOS Y BANDERAS**
   c) Modalidad : Contratación Directa

2. **APERTURA DE SOBRE:** Según Acta de Apertura de Sobres de fecha 01 de junio de 2022, en el local del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Avda. H. Colombino y Cap. Lezcano, 2do Piso Sección Contrataciones, luego de2 (dos) prórrogas realizadas el 18/05/2022 y 25/05/2022 atento a lo dispuesto en la Resolución de la DNCP N° 5695/2019 se vuelve a prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas en donde en la tercera fecha se conto con 2 (dos) ofertas y se procedió a la apertura y lectura de las ofertas,

OFERENTE 1	RUC Nº
CLEAN_UP CONFECCIONES TEXTILES de Yeny Elizabeth Yambay	3.321.703-3
OFERENTE 2	**RUC Nº**
COMERCIAL MARMED de María Lilian Elizabeth Medina Ferreira	5001830-2

3. **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:---------

	CLEAN_UP CONFECCIONES TEXTILES de Yeny Elizabeth Yambay	COMERCIAL MARMED de María Lilian Elizabeth Medina Ferreira
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	NO CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	PRESENTA CONSTANCIA	NO PRESENTA
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA	NO PRESENTA
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)	NO PRESENTA	CUMPLE
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.(**)	NO APLICA	NO PRESENTA
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	NO PRESENTA	NO PRESENTA
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	NO PRESENTA

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Jennyer Rosa M. Cabrera G.
Auxiliar

Lic. Carlos R. Chamorro M.
Jefe Sección Contrataciones

Econ. Rossemarie Lesme E.
Asistente

Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Control y Seguimiento

9. **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas**	**CLEAN_UP CONFECCIONES TEXTILES de Yeny Elizabeth Yambay**	**COMERCIAL MARMED de María Lilian Elizabeth Medina Ferreira**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	NO PRESENTA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE	NO PRESENTA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO PRESENTA

- La carta oferta de la empresa **COMERCIAL MARMED de María Lilian Elizabeth Medina Ferreira,** cuenta con 2(DOS) hojas que solamente se encuentra firmada la segunda hoja; por tal motivo la misma es DESCALIFICADA siendo un documento sustancial para la apertura de sobres.

- La firma **CLEAN_UP CONFECCIONES TEXTILES de Yeny Elizabeth Yambay** NO CUMPLE con el Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**) por que la misma presenta una Constancia donde consta que la Sra. Yeny Elizabeth Yambay no se halla registrada como asegurada, cotizante o beneficiario del Instituto de Previsión Social, Nro. De Certificado: 149805/22 expedido el 30 de Junio del corriente.

Se ha solicitado a la firma **CLEAN_UP CONFECCIONES TEXTILES de Yeny Elizabeth Yambay** la presentación de los documentos de carácter formal para la evaluación correspondiente.

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. ***En caso de contar, manifestar por escrito que no se cuenta con el mismo. Se recuerda que la no presentación del citado documento no es causa de eliminación de la oferta (ítems).-***
- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**).
- Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)

LA FIRMA NO HA CONTESTADO EN TIEMPO Y FORMA

4. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia de que no se realizó corrección aritmética.

5. **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL:** conforme a la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, La declaración Jurada de Menores Res. DNCP N° 941/10, y demás documentos presentados componentes del Anexo E., las firmas participantes poseen la capacidad legal para ofertar al estado. Igualmente se ha verificado en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), si los propietarios, socios, accionistas o directores no se encontraban dentro de las **Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.**conforme a la resolución N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03; las ofertas son aceptadas.----------

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

Lic. Jennyfer Rosa M. Cabrera G.
Auxiliar

Lic. Carlos R. Chamorro M.
Jefe Sección Contrataciones

Econ. Rossemarie Lesme E.
Asistente

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Sección Control y Seguimiento
CONTROLADO
Control y Seguimiento

Capacidad legal / Empresas	Inciso a)	Inciso b)
	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
CLEAN_UP CONFECCIONES TEXTILES de Yeny Elizabeth Yambay	NO SE OBSERVAN REGISTROS	La Sra. **Yeny Elizabeth Yambay**, C.I. N° 3.321.703; **NO POSEE DATOS EN EL SINARH.**

6. **EVALUACIÓNECONÓMICA:** Al realizar la verificación se constatan las propuestas de las empresas:
   a) **CLEAN_UP CONFECCIONES TEXTILES de Yeny Elizabeth Yambay, es de** Gs. 5.500.000 (Guaraníes cinco millones quinientos mil).----------

7. **EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA:** Demostrar la experiencia en provisión de pilas y/ banderas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al (50%) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 2 años (2020-2021).----------

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA.	CLEAN_UP CONFECCIONES TEXTILES de Yeny Elizabeth Yambay
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE

8. **NORMATIVA LEGAL**; El art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo que "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley (2.051/03), la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ***1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo",*** *y RES. DNCP* N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 y la RES. N° 1890/20. La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 30° "Declaración de Licitación Desierta" inciso ***b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.***----------

9. **RECOMENDACIÓN:** Teniendo en cuenta el criterio establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 30° "Declaración de Licitación Desierta" inciso ***b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas***, la SUOC de la Circunscripción **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:----------

1° DECLARAR DESIERTO el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE PIOLAS, HILOS Y BANDERAS" ID Nº 411.478**, porque la empresa COMERCIAL MARMED no presenta en forma su carta oferta (documento sustancial) y la firma CLEAN_UP CONFECCIONES TEXTILES no ha remitido en tiempo y forma los documentos solicitados incumpliendo el PBC. ----------

LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, el presente **"Informe SUOC de Evaluación Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN"** de conformidad al art. en el artículo 7 inciso g segundo párrafo del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.-

Concepción, 06 de julio de 2022.-

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

Lic. Jennyfer Rosa M. Cabrera G.
Auxiliar

Lic. Carlos R. Chamorro M.
Jefe Sección Contrataciones

ADQUISICION DE PIOLAS, HILOS Y BANDERAS – AD REFERENDUM - ID N° 411.478

Cuadro Comparativo de Ofertas

Item	Código	Descripción	CLEAN_UP CONFECCIONES TEXTILES					COMERCIAL MARMED				
			Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si correspon	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si correspon	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	31151507-001	PIOLA (DRIZA) PARA BANDERA P/ ROLLO	CLEAN_UP	NACIONAL	3	274.500	823.500	AG	NACIONAL	3	341.700	1.025.100
2	11151702-001	HILO DE FERRETERÃA POR ROLLO	CLEAN_UP	NACIONAL	35	13.400	469.000	AG	NACIONAL	35	14.950	523.250
3	31151507-001	PIOLA MARITIMA DE 1/2	CLEAN_UP	NACIONAL	1	421.000	421.000	AG	NACIONAL	1	528.100	528.100
4	55121706-003	BANDERA PARAGUAYA GRANDE	CLEAN_UP	NACIONAL	23	115.500	2.656.500	AG	NACIONAL	23	168.750	3.881.250
5	55121706-003	BANDERA PARAGUAYA MEDIANA	CLEAN_UP	NACIONAL	20	56.500	1.130.000	AG	NACIONAL	20	87.500	1.750.000
						TOTAL	5.500.000				TOTAL	7.707.700

Lic. Jennyfer Rosa M. Cabrera G.
Auxiliar

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

Lic. Carlos R. Chamorro M.
Jefe Sección Contrataciones

Econ. Rossemarie Lesme E.
Asistente

Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo

CONTROLADO
Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial Concepción
Comité de Evaluación

Compromiso con la gente

Concepción, 13 de junio de 2022

Señores:
CLEAN_UP CONFECCIONES TEXTILES de Yeny Elizabeth Yambay
Presente

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción se dirige a ustedes en el marco de la evaluación del llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE PIOLAS, HILOS Y BANDERAS"** ID **411.478** a fin de solicitar en un plazo de 48 hs hábiles., la remisión de:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. ***En caso de contar, manifestar por escrito que no se cuenta con el mismo. Se recuerda que la no presentación del citado documento no es causa de eliminación de la oferta (ítems).-***
- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**).
- Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)

Todos los documentos solicitados pueden remitirse en formato impreso o en formato digital (escaneado) en el plazo señalado.

Atentamente.-

Lic. Jennyfer Rosa M. Cabrera G.
Auxiliar

SOLICITUD DE DOCUMENTOS

Administración Circunscripción Judicial Concepción <admpjconcep@hotmail.com>
Lun 13/6/2022 12:07

Para: cleanservicios25@gmail.com <cleanservicios25@gmail.com>

BUENAS TARDES
FAVOR REMITIR LOS DOCUMENTOS POR ESTE MEDIO

GRACIAS